

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 4 (CUATRO) VACANTES DEL PUESTO DE LIC. EN ENFERMERÍA DE LUNES A VIERNES PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS DE REFERENCIA (CEMAR 4) U OTROS EFECTORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Artículo 1°.- Especificaciones del puesto. Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Licenciado en Enfermería
Vacantes	4 (CUATRO)
Dependencias	Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 4) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.
Ministerio	Salud
Horario de trabajo	El horario de trabajo será asignado en el acto de adjudicación.
Tipo de Contratación	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires La incorporación dentro de la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 5 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda.
Estabilidad en la Planta Permanente	Ley N° 471 y modificatorias. <i>Artículo 51.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i>

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020- MHGC/14 y modificatorias)	Sus responsabilidades incluyen: desempeñar funciones establecidas en la Ley Nacional N°17.132, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para las cuales lo habilite el título que acredita.
---	---

Artículo 2º.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

Nivel Educativo	Título Universitario (Excluyente)	Licenciado/a en Enfermería
	Matrícula Nacional habilitante activa. (Excluyente). Curso de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) con un mínimo de 100 hs de duración teórico-práctico. (Excluyente) Certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con la orientación del puesto concursado, que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Deseable).	
Experiencia Laboral	Acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil. (Excluyente).	
Otros requisitos	No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional.	

PERFIL DE LICENCIADO EN ENFERMERIA

Artículo 3º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

El perfil de un profesional altamente capacitado, con sólidos conocimientos en salud pública, promoción de la salud, prevención de enfermedades y salud mental, capaz de identificar las necesidades de salud de la población y responder de manera integral y personalizada. Este profesional debe tener empatía y ser culturalmente competente, respetando la diversidad de creencias y valores de la comunidad, y promoviendo el empoderamiento de las personas para que asuman un rol activo en su propio cuidado. Además, debe estar preparado para manejar

emergencias comunitarias y trabajar en estrecha colaboración con otros profesionales de la salud, garantizando continuidad en la atención a lo largo de todas las etapas de la vida. El profesional de enfermería debe gestionar recursos eficientemente, fomentar la participación comunitaria y aplicar una práctica basada en la evidencia, contribuyendo a la mejora constante de los cuidados a través de la investigación y la innovación.

ROLES Y FUNCIONES:

- Identificar las necesidades de salud de la población y proporcionar la correcta respuesta de cuidados de los servicios de salud a los ciudadanos en cualquier ámbito (centro de atención, domicilio, escuela, lugar de trabajo, etc.).
- Desarrollar indicadores de actividad y criterios de calidad de los cuidados en el ámbito familiar y comunitario.
- Realizar el seguimiento y la atención longitudinal al valorar al individuo y la familia desde la perspectiva de la necesidad de cuidados, en su entorno y en todas las etapas de la vida, con especial atención a aquellos que deben ser atendidos en su domicilio.
- Responder eficazmente a las necesidades de la población con enfermedades crónicas prevalentes, a las situaciones de discapacidad, de riesgo de enfermar y de fragilidad.
- Diseñar y desarrollar estrategias de intervención y participación comunitaria, centradas en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Fortalecer las acciones de control de las enfermedades prevenibles por vacunación, participando activamente en el acto vacunal y desarrollando campañas de difusión, información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria
- Garantizar la continuidad de la atención y los cuidados, mediante la gestión efectiva y la coordinación de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Favorecer el funcionamiento de los equipos interdisciplinarios, a través de la participación, la reflexión, el análisis y el consenso y desde el respeto a las competencias propias y del resto de especialistas y profesionales del ámbito comunitario y de la Salud Pública.
- Mejorar la práctica enfermera en el ámbito familiar y comunitario a través de la investigación en cuidados enfermeros y de la participación en líneas de investigación multiprofesionales.
- Tener la capacidad de identificar y abordar necesidades de salud mental y psicosocial en la comunidad. Reconocer los primeros auxilios psicológicos, y derivar oportunamente a profesionales especializados cuando sea necesario y promover la salud mental en la comunidad.
- Tener conocimiento y la capacidad de adaptarse a los contextos socioculturales diversos de las comunidades de su entorno con sensibilidad hacia las costumbres, creencias y valores locales, y ser capaz de diseñar intervenciones que respeten esas particularidades para garantizar la efectividad de los cuidados.

Artículo 4º.- Las etapas del presente concurso será la que a continuación se detalla:

- a) Inscripción con entrega de documentación de manera personal.
- b) Análisis de admisibilidad.
- c) Examen escrito.
- d) Evaluación de antecedentes curriculares y laborales
- e) Entrevista personal.

Las etapas referidas, se llevarán a cabo de manera sucesiva respetando el presente orden, y es necesario para su avance, alcanzar el puntaje establecido en cada etapa por el jurado interviniente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ANEXO I ENFERMERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.